



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 01 DE 2006
ACTA 01 DEL 07 DE FEBRERO DE 2006**

Por medio del cual se adapta el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universitaria Luis Amigó conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1º del Artículo 9 de la Ley 1010 de 2006 relativo al Acoso Laboral.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1010 de enero 23 de 2006 adoptó las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

SEGUNDO: Dicha norma prevé en el Parágrafo 1º del Artículo 9 la obligación que tienen los empleadores de adaptar el Reglamento de Trabajo a los requerimientos de dicha Ley dentro de los tres meses siguientes a su promulgación, so pena de ser sancionados administrativamente por el Código Sustantivo de Trabajo, para lo cual el empleador deberá abrir un escenario que permita escuchar las opiniones de los trabajadores sin que las mismas sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.

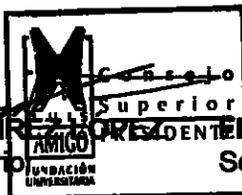
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el actual Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universitaria Luis Amigó aprobado mediante Resolución 00176 de 2005 por el Ministerio de Protección Social, en los términos que se anexan al presente acto administrativo.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil seis (2006).


PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ TORRES
Presidente Consejo Superior




FRANCISCO JAVIER AMIGÓ GÓMEZ
Secretario General

